

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.131/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 520/2011 a instancia de la parte actora D^a. Ana María Hermoso Rísquez, M^a del Pilar Muñoz López, Isabel Molero Domínguez y Francisco Javier Hermoso Rísquez contra FOGASA y Confiterías Serrano S.L. sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 14 de junio de 2011.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Confiterías Serrano S.L., al encontrarse el domicilio indicado cerrado, según consta en autos, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anun-

cios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 27 de junio, y, señalar de nuevo los mismos para el próximo día 19 de julio de 2011, a las 10'15 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Confiterías Serrano S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.